ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02

O.C. Institucional N°02

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** ..8... de julio de 2013	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	254264	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**RUC N°:**	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 1	Tinta N°92	Unidad	HP	USA	9	74.000	666.000
2		Tinta N°93	Unidad	HP	USA	9	115.000	1.035.000
3		Tinta N°74XL	Unidad	HP	USA	14	220.000	3.080.000
4		Tinta N°75 XL	Unidad	HP	USA	14	225.000	3.150.000
5		Tinta N°15	Unidad	HP	USA	9	180.000	1.620.000
6		Tinta N°17	Unidad	HP	USA	9	186.000	1.674.000
7		Tinta N°27	Unidad	HP	USA	14	109.000	1.526.000
8		Tinta N°28	Unidad	HP	USA	15	125.000	1.875.000
9		Tinta N°60 XL	Unidad	HP	USA	13	175.000	2.275.000
10		Tinta N°60 XL	Unidad	HP	USA	13	200.000	2.600.000
11		Toner para fotocopiadora	unidad	XEROX	USA	3	895.000	2.685.000
						TOTAL		**22.186.000**

SON GUARANÍES:	Veintidós millones ciento ochenta y seis mil.---		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 8/7/2013	**Hasta:** 31/12/2013	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días			
LUGAR DE ENTREGA: CONEC (Sgto. Martinez, 240 esq. Telmo Aquino)			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: *NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: Mg. Lic. Mirta Armoa			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	6	0	0	340	10	1	99	22.186.000
						Total:			**22.186.000**

Lic. Emilio Toledo Lopez Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRA S.R.L.	10 JUL. 2013	Mg. Lic. Mirta Armoa Directora General de Adm. y Finanzas CONEC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°03

O.C. Institucional N°03

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión** : .8.... de julio de 2013	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	254264	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficina			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**RUC N°:**	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 2	Biblioratos lomo ancho	Unidad	Riopel	*Py*	50	7.000	350.000
2		Biblioratos lomo fino	Unidad	Riopel	*Py*	50	7.000	350.000
3		Bolígrafos color negro, azul	Unidad	BIC	*Brasil*	10	44.300	443.000
4		Bolígrafos de GEL color negro, azul.	unidad	Bonki	*China*	6	12.900	77.400
5		Lápiz de papel	Unidad	BIC	*Brasil*	10	7.750	77.500
6		Borrador de lápiz	Unidad	Geminis	*China*	15	600	9.000
7		Marcador fosforescente	Unidad	Berol	*Mexico*	10	7.900	79.000
8		Marcador permanente	Unidad	Berol	*Mexico*	20	1.680	33.600
9		Marcador para pizarra acrílica	Unidad	Soni	*India*	20	2.340	46.800
10		Pincel de colores	Unidad	Colors	*China*	6	3.700	22.200
11		Corrector en liquido	Unidad	Soni	*India*	15	1.700	25.500
12		Corrector tipo lápiz	Unidad	Berol	*Mexico*	15	4.200	63.000
13		Corrector a cinta	Unidad	Mini	*Mexico*	15	6.500	97.500
14		Cola plástica mediano	Unidad	Maxi	*Brasil*	10	2.000	20.000
15		Cola liquida transparente	Unidad	Voligoma	*Argent.*	10	6.000	60.000
16		Tijeras grande	Unidad	Alamo	*China*	15	4.060	60.900
17		Cutter	Unidad	Warning	*China*	15	1.400	21.000
18		Regla	Unidad	Inch	*China*	10	3.000	30.000
19		Presilladora mediana	Unidad	Eagle	*China*	15	7.700	115.500
20		Carpeta archivadora	Unidad	Riopel	*Py*	300	800	240.000
21		Cartulina lisa	Unidad	Riocel	*Brasil*	24	1.600	38.400
22		Hojalillo autoadhesivo	Unidad	Pegasola	*Argent.*	5	6.000	30.000
23		Separador de documentos	Unidad	Guaira	*Py*	20	6.650	133.000
24		Papel para regalos	Unidad	Riocel	*Brasil*	20	1.500	30.000
25		Caja de Cartón	Unidad	Merco	*Py*	60	3.300	198.000
26		CD-R con estuche	Unidad	TDK	*Taiwan*	100	2.500	250.000
27		CD-RW con estuche	Unidad	TDK	*Taiwan*	100	2.600	260.000
28		Dispositivo de almacenamiento	Unidad	TDK	*Taiwan*	12	54.000	648.000
						TOTAL		**3.809.300**

SON GUARANÍES:	Tres millones ochocientos nueve mil trescientos.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 8/7/2013	**Hasta:** 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días

LUGAR DE ENTREGA: CONEC (Sgto. Martinez, 240 esq. Telmo Aquino)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

10 JUL. 2013

La administración del contrato estará a cargo de: Mg. Lic. Mirta Armoa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	6	0	0	340	10	1	99	3.809.300
						Total:			**3.809.300**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

10 JUL. 2013

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

10 JUL. 2013